



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Enero del 2019

### VISTO:

El Oficio Circular N° 074-2018-SG/ MINSA, relacionado con la elaboración de Planes Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29976 crea en el poder ejecutivo una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a promover y combatir la corrupción en el país;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con la finalidad de orientar, a través de lineamientos generales y específicos, las acciones y estrategias que despliegue el Estado a través del instrumento de gestión que configura el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como aquellos planes o instrumentos de gestión conexos a la política nacional, que integre las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de una política nacional;

Que, con Memorándum Circular N° 235-DG/INR-2018, se dispuso a las unidades orgánicas de la institución, se sirvan acreditar a un representante, a fin de constituir la Mesa de Trabajo encargada de conducir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para la elaboración y aprobación del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, en tal sentido, los representantes integrantes de la Mesa de Trabajo, fueron acreditados mediante Nota Informativa N° 004-2019-OEPE/INR, al Lic. Richar Silva Bocanegra, Nota Informativa N° 472-2018-DEDRIFMOT/INR, a la MC. Rosa Sabina Montalvo Chávez, Nota Informativa N° 331-2018-DEIDRIFMENT/INR, a la MC. Nelly Roncal Velazco, Nota Informativa N° 714-2018-DEIDAADT-INR, al MC. Jorge Eduardo Castro Aparicio, Nota Informativa N° 255-2018-DEIDPRPS-INR, a la MC. Gladis Filomena Alarcón Candía, Nota Informativa N° 0340-2018-OGC/INR, a la MC. Carin Mendoza Rebaza, Nota Informativa N° 399-OF.CC.2018, a al Lic. Elsi Noili Pérez Chung, Carta N° 03-CMINRARF-2019, a la MC. María Adelaida Méndez Campos, Carta N° 001-2019-SINTERMIR, al Lic. Luis Ángel Pablo Valdivia, Carta N° 002-2019-SUTINAR-INR, a la Lic. Ruth R. Castillo Mugaburu y Memorándum N° 004-2019-DG/INR la Dirección General acredita a los integrantes MC. María E. Araujo Bazán de Bendezu Dirección Adjunta, Lic. Alffiére J. Rodríguez Brown Villanueva, Abg. Hiler Maizel Silva; por lo que resulta necesario aprobar la creación de una Mesa de Trabajo para la elaboración del referido documento;

De conformidad con lo dispuesto mediante Ley N° 29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Decreto Supremo N° 092-2017 - PCM que aprobó la Política Nacional de



Integridad y Lucha contra la Corrupción, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2018;

Con el visto de la Directora Adjunta de la Dirección General, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- Crease la Mesa de Trabajo** para la elaboración del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el marco de las políticas del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021; el cual estará conformado por los siguientes integrantes:



- Director/a Adjunto/a de la Dirección General
- Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director /a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la Presidirá
- Jefe/a de la Oficina de Calidad
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática
- Un/a representante de la Asociación Cuerpo Medico
- Un/a representante del Sindicato de Tecnólogos Médicos
- Un/a representante del Sindicato de Unificado de Trabajadores



**Artículo Segundo.- Secretaría Técnica**

La Mesa de Trabajo cuenta con una Secretaría Técnica que recae en la Oficina Ejecutiva de Administración, la cual está a cargo de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Mesa de Trabajo.

**Artículo Tercero.- Instalación**

La Mesa de Trabajo se instalará en un plazo de (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de su notificación.

**Artículo Cuarto.- Presentación de la propuesta**

En un plazo no mayor de 45 días calendarios, contados desde la notificación de la presente resolución, la Mesa de Trabajo deberá presentar a la Dirección General, la propuesta del "Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Instituto Nacional de Rehabilitación"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de Enero del 2019

en el marco de las políticas del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.

### Artículo Quinto.- De la Colaboración y Apoyo de profesionales

La Mesa de Trabajo, a través de la Secretaría Técnica, podrá convocar a profesionales especializados, cuya participación se estime necesaria para la consecución de sus objetivos.

Artículo Sexto.- Notificar la presente Resolución, a las instancias administrativas para los fines correspondientes, y encargar a la Oficina de Estadística e informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
10 ENE. 2019  
Fecha:.....



MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/af

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Ejecutiva de Administración
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo